



MUNICIPIO DE CERRALVO

ESTADO DE NUEVO LEÓN

ADMÓN. 2024-2027



Oficio N°: TM00104/2024
Expediente: Tesorería
Asunto: Aprobación
Presupuesto Ingresos 2025

**PRESIDENTE DEL H. CONGRESO
DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
P R E S E N T E.-**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 33 Fracción III inciso b), y 175 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y el Artículo 128 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, envío a Usted la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2025 autorizado por el R. Ayuntamiento de Cerralvo, N.L. en sesión ordinaria numero 04 de fecha 28 de noviembre del presente año.

PRIMERO. En el ejercicio fiscal del año 2025 la Hacienda Pública del Municipio de Cerralvo, Nuevo León percibirá sin incluir remanentes, los ingresos estimados en pesos que a continuación se enumeran en el formato de Iniciativa de Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2025, Anexo I, II y III del presente Oficio..

MUNICIPIO DE CERRALVO, NUEVO LEON
INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS
PARA EL EJERCICIO DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025

ARTÍCULO 2. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción I y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Ejecutivo del Municipio de Cerralvo; Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, podrá contratar obligaciones de corto plazo a través del sistema bancario, equivalentes al 6% (seis por ciento) del total de los ingresos previstos en la presente Ley de Ingresos, sin incluir financiamiento, cuyo destino será a cubrir necesidades urgentes de liquidez del Municipio de Cerralvo; Nuevo León.

ARTÍCULO 3. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción I y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Ejecutivo del Municipio de Cerralvo; Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, podrá contratar obligaciones de corto plazo a través del sistema bancario, equivalentes al 6% (seis por ciento) del total de los ingresos previstos en la presente Ley de Ingresos, sin incluir financiamiento, cuyo destino será a cubrir necesidades urgentes de liquidez del Municipio de Cerralvo; Nuevo León.

ARTÍCULO 4. La falta de pago puntual de cualesquiera de los impuestos, derechos, contribuciones diversas o aprovechamientos dará lugar a la imposición de un recargo del 1.2% (uno punto dos por ciento) por cada mes o fracción que se retarde el pago, independientemente de la sanción a que haya



MUNICIPIO DE CERRALVO

ESTADO DE NUEVO LEÓN

ADMÓN. 2024-2027



lugar. Si el pago se efectúa en forma inmediata, el recargo será del 1% (uno por ciento) por cada mes o fracción.

ARTÍCULO 5. Cuando se otorgue prórroga en los términos del Código Fiscal del Estado, se causarán intereses a razón del 0.8% (cero punto ocho por ciento) mensual sobre saldos insolutos, del monto total de los créditos fiscales por los cuales se haya otorgado la prórroga y durante el tiempo que opere la misma.

ARTÍCULO 6. La liquidación de créditos fiscales que arroje fracción en décimas o centésimas de peso, se ajustará elevando o disminuyendo los centavos, a la unidad, dependiendo si la fracción excede o no de cincuenta centavos.

ARTÍCULO 7. Se faculta al Ejecutivo del Municipio de Cerralvo, Nuevo León, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que celebre los convenios necesarios, para la recaudación, fiscalización, administración y defensa de ingresos federales, estatales o municipales.

ARTÍCULO 8.- Se faculta a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para que celebre con las autoridades federales, estatales, municipales o con personas físicas o morales de naturaleza privada de nacionalidad mexicana, en los términos de las disposiciones legales respectivas, los convenios que considere necesarios para la recaudación, fiscalización, administración y defensa de ingresos federales, estatales o municipales.

ARTÍCULO 9. Se autoriza al Ejecutivo del Municipio de Cerralvo por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, a afectar los ingresos propios o los ingresos por concepto de participaciones o aportaciones federales como garantía y/o fuente de pago de las obligaciones contraídas, así como a destinar el porcentaje necesario de los ingresos derivados del cobro o recaudación del Impuesto Sobre Nómina o cualesquier otros ingresos propios y/o remanentes, como garantía y/o fuente de pago y/o fuente alterna de pago de las obligaciones a su cargo, relacionadas con proyectos de inversión en infraestructura, con independencia de la modalidad bajo la cual se contrate, durante el plazo en que subsistan dichas obligaciones. Conforme a lo anterior, se autoriza a modificar y/o constituir los mecanismos de captación de ingresos, fuente de pago, fuente alterna de pago o garantía necesarios, incluyendo fideicomisos, instrucciones irrevocables y/o mandatos irrevocables y/o modificar cualquier mecanismo o fideicomiso previamente establecido por el Municipio.

ARTÍCULO 10. Los ingresos previstos en esta Ley se causarán, liquidarán y recaudarán, en los términos de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León y



MUNICIPIO DE CERRALVO

ESTADO DE NUEVO LEÓN

ADMÓN. 2024-2027



conforme a las disposiciones de las demás leyes, reglamentos, acuerdos y circulares aplicables.

ARTÍCULO 11. A más tardar el último día del mes de diciembre de 2024 se publicará en la página del Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el calendario mensual de ingresos derivado de esta Ley.

ARTÍCULO 12. Durante el ejercicio fiscal 2025, el Ejecutivo del Municipio de Cerralvo, Nuevo León, podrá solicitar al Estado adelantos de las participaciones federales que le correspondan.

ARTÍCULO 13. Se solicita que cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el Artículo Primero de este decreto y atendiendo lo referente en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Disciplina Financiera, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones que estipula el Artículo 14 párrafo I, II e inciso a) y b) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

ARTÍCULO 14. El presente Proyecto de Presupuesto de Ingresos no contempla los importes que pudieran corresponderle al Municipio por concepto de los incrementos que pudieran darse en la recaudación por modificaciones a las leyes Fiscales Federales y Estatales.

ATENTAMENTE
CERRALVO, N. L. A 22 DE NOVIEMBRE DE 2024
EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. BALTAZAR MARTÍNEZ MONTEMAYOR
CERRALVO, N. L.
2024 - 2027

c.c.p. Archivo.



14:55 b
Acuse -



MUNICIPIO DE CERRALVO

ESTADO DE NUEVO LEÓN

ADMÓN. 2024-2027



Oficio N°: TES-00103/2024
Expediente: Tesorería
Asunto: Aprobación
Presupuesto Ing.2025

AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO. P R E S E N T E.-

En cumplimiento al Artículo 100 Fracción VII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, pongo a su consideración la Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal del año 2025 para que, de ser aprobado, de acuerdo con el Artículo 33 Fracción III inciso b) de la Ley antes citada, se someta con oportunidad a la revisión y aprobación del H. Congreso del Estado, con base en el Artículo 128 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León.

PRIMERO.- En el ejercicio fiscal del año 2025 la Hacienda Pública del Municipio de Cerralvo, Nuevo León percibirá sin incluir remanentes, los ingresos estimados en pesos que a continuación se enumeran en el formato de Iniciativa de Ley de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2025, Anexo I.

MUNICIPIO DE CERRALVO, NUEVO LEÓN INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025

<u>CONCEPTO</u>		<u>INGRESO ESTIMADO</u>
	TOTAL	209,873,249.58
1	IMPUESTOS	2,485,886.90
1.1.	IMPUESTOS SOBRE INGRESOS	0
1.2.	IMPUESTOS SOBRE PATRIMONIO	2,388,798.04
1.7.	ACCESORIOS	97,088.86
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00
3.1.	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS DE OBRAS PÚBLICAS	0.00
4	DERECHOS	518,504.17
4.1.	DERECHOS POR EL USO,GOCE,APROVECHAMIENTOS O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0
4.3.	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	507,159.85
4.4.	OTROS DERECHOS	11,344.32
4.5.	ACCESORIOS	0.00
5	PRODUCTOS	784,443.24
5.1.	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	746,465.72
5.3.	INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS,BONOS	37,977.52
6	APROVECHAMIENTOS	2552,579.88
6.1.	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	2,552,579.88
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	197,816,089.15
8.1.	PARTICIPACIONES	88,921,023.18
8.2.	APORTACIONES	108,895,065.97
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	5,715,746.24
0.1	ENDEUDAMIENTO INTERNO	5,715,746.24



MUNICIPIO DE CERRALVO

ESTADO DE NUEVO LEÓN

ADMÓN. 2024-2027



ARTÍCULO 2. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción I y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Ejecutivo del Municipio de Cerralvo; Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, podrá contratar obligaciones de corto plazo a través del sistema bancario, equivalentes al 6% (seis por ciento) del total de los ingresos previstos en la presente Ley de Ingresos, sin incluir financiamiento, cuyo destino será a cubrir necesidades urgentes de liquidez del Municipio de Cerralvo; Nuevo León.

ARTÍCULO 3. De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30, fracción I y 31 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, el Ejecutivo del Municipio de Cerralvo; Nuevo León, a través de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, podrá contratar obligaciones de corto plazo a través del sistema bancario, equivalentes al 6% (seis por ciento) del total de los ingresos previstos en la presente Ley de Ingresos, sin incluir financiamiento, cuyo destino será a cubrir necesidades urgentes de liquidez del Municipio de Cerralvo; Nuevo León.

ARTÍCULO 4. La falta de pago puntual de cualesquiera de los impuestos, derechos, contribuciones diversas o aprovechamientos dará lugar a la imposición de un recargo del 1.2% (uno punto dos por ciento) por cada mes o fracción que se retarde el pago, independientemente de la sanción a que haya lugar. Si el pago se efectúa en forma inmediata, el recargo será del 1% (uno por ciento) por cada mes o fracción.

ARTÍCULO 5. Cuando se otorgue prórroga en los términos del Código Fiscal del Estado, se causarán intereses a razón del 0.8% (cero punto ocho por ciento) mensual sobre saldos insolutos, del monto total de los créditos fiscales por los cuales se haya otorgado la prórroga y durante el tiempo que opere la misma.

ARTÍCULO 6. La liquidación de créditos fiscales que arroje fracción en décimas o centésimas de peso, se ajustará elevando o disminuyendo los centavos, a la unidad, dependiendo si la fracción excede o no de cincuenta centavos.

ARTÍCULO 7. Se faculta al Ejecutivo del Municipio de Cerralvo, Nuevo León, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, para que celebre los convenios necesarios, para la recaudación, fiscalización, administración y defensa de ingresos federales, estatales o municipales.



MUNICIPIO DE CERRALVO

ESTADO DE NUEVO LEÓN

ADMÓN. 2024-2027



ARTÍCULO 8.- Se faculta a la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal para que celebre con las autoridades federales, estatales, municipales o con personas físicas o morales de naturaleza privada de nacionalidad mexicana, en los términos de las disposiciones legales respectivas, los convenios que considere necesarios para la recaudación, fiscalización, administración y defensa de ingresos federales, estatales o municipales.

ARTÍCULO 9. Se autoriza al Ejecutivo del Municipio de Cerralvo por conducto de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal, a afectar los ingresos propios o los ingresos por concepto de participaciones o aportaciones federales como garantía y/o fuente de pago de las obligaciones contraídas, así como a destinar el porcentaje necesario de los ingresos derivados del cobro o recaudación del Impuesto Sobre Nómina o cualesquier otros ingresos propios y/o remanentes, como garantía y/o fuente de pago y/o fuente alterna de pago de las obligaciones a su cargo, relacionadas con proyectos de inversión en infraestructura, con independencia de la modalidad bajo la cual se contrate, durante el plazo en que subsistan dichas obligaciones. Conforme a lo anterior, se autoriza a modificar y/o constituir los mecanismos de captación de ingresos, fuente de pago, fuente alterna de pago o garantía necesarios, incluyendo fideicomisos, instrucciones irrevocables y/o mandatos irrevocables y/o modificar cualquier mecanismo o fideicomiso previamente establecido por el Municipio.

ARTÍCULO 10. Los ingresos previstos en esta Ley se causarán, liquidarán y recaudarán, en los términos de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León y conforme a las disposiciones de las demás leyes, reglamentos, acuerdos y circulares aplicables.

ARTÍCULO 11. A más tardar el último día del mes de diciembre de 2024 se publicará en la página del Periódico Oficial del Estado de Nuevo León, el calendario mensual de ingresos derivado de esta Ley.

ARTÍCULO 12. Durante el ejercicio fiscal 2025, el Ejecutivo del Municipio de Cerralvo, Nuevo León, podrá solicitar al Estado adelantos de las participaciones federales que le correspondan.

ARTÍCULO 13. Se solicita que cuando el Municipio recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el Artículo Primero de este decreto y atendiendo lo referente en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y en la Ley de Disciplina Financiera, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones que estipula el Artículo 14 párrafo I, II e inciso a) y b) de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.



MUNICIPIO DE CERRALVO

ESTADO DE NUEVO LEÓN

ADMÓN. 2024-2027



ARTÍCULO 14. La presente Iniciativa de Ley de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025 no contempla los importes que pudieran corresponderle al Municipio por concepto de los incrementos que pudieran darse en la recaudación por modificaciones a las leyes Fiscales Federales y Estatales.

ATENTAMENTE
MUNICIPIO DE CERRALVO, N. L. A 22 DE NOVIEMBRE DE 2024
EL C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL


REGINO FABIAN GARCIA ANZALDUA

TESORERÍA MUNICIPAL
DE CERRALVO, N. L.
2024 - 2027

c.c.p. Presidente Municipal
c.c.p. Secretario del Ayuntamiento
c.c.p. Sindica Municipal
c.c.p. Archivo.

C. Lic. Baltazar Martínez Montemayor
C. Lic. Isaac Madrigal Perales Aguilar
C. Blanca Fanny Rodríguez Vela

FUNDAMENTO LEGAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

ARTÍCULO 128.- Los Ayuntamientos, a más tardar el 30 de noviembre de cada año, presentarán al Congreso sus proyectos de Presupuestos de Ingresos para que, con su aprobación se pongan en vigor durante el año siguiente.

Los recursos que integran la Hacienda Municipal serán ejercidos en forma directa por las administraciones públicas municipales.

Los presupuestos de egresos de los municipios serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.

Los Ayuntamientos acordarán anualmente las remuneraciones para sus integrantes de acuerdo a los lineamientos que determine la normatividad aplicable.

LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO ELON

CAPÍTULO V DE LAS ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 33.- El Ayuntamiento tendrá las siguientes facultades y obligaciones:

III. En materia de Hacienda Pública Municipal:

- a) Vigilar el ejercicio de los recursos que integran la Hacienda Pública;

(REFORMADO, P.O. 22 DE ENERO DE 2018)

- b) Aprobar el proyecto de presupuesto de ingresos que deberá regir durante el ejercicio fiscal del año siguiente y enviarlo para su revisión y aprobación al Congreso del Estado, a más tardar el 30 de noviembre del año anterior al que se pretenda surta efectos;

CAPITULO XII
DE LA DIFUSION DE LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO

TITULO CUARTO
DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA MUNICIPAL

CAPITULO II
DE LA ADMINISTRACION PÚBLICA CENTRALIZADA

SECCION II
DE LA TESORERÍA MUNICIPAL

ARTÍCULO 100.- Son facultades y obligaciones del Tesorero Municipal las siguientes:

VII. Proporcionar, en tiempo y forma, al Ayuntamiento, los proyectos de presupuestos de egresos y de ingresos;

TITULO NOVENO
DEL PATRIMONIO MUNICIPAL

CAPITULO II
DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL

ARTÍCULO 175.- El Ayuntamiento deberá someter anualmente, al Congreso del Estado, para su examen y aprobación, su proyecto de Presupuesto de Ingresos, durante la primera quincena del mes de noviembre de cada año, o a más tardar el 30 de noviembre en los años en que corresponda la instalación de los Ayuntamientos. De no realizarlo, el Congreso declarará aplicable para el siguiente ejercicio fiscal el que se encuentre en vigor, con las modificaciones que se estimen pertinentes, sin demérito de que dicho proyecto se apruebe posteriormente. El proyecto de Presupuesto de Ingresos será remitido al Congreso del Estado al mayor detalle posible, en conjunto con los elementos de juicio suficientes que justifiquen el comportamiento proyectado de los mismos.

ARTÍCULO 176.- Los anteproyectos de Leyes de Ingresos y los Presupuestos de Egresos se deberán elaborar por el Ayuntamiento con estricto apego a las disposiciones contenidas en las leyes, reglamentos y demás disposiciones fiscales de carácter general, federal, estatal y municipal y en base, además, a los Convenios respectivos. Dichos anteproyectos de Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos, se deberán de emitir cumpliendo con las disposiciones en materia de Armonización Contable establecidas en la Ley General de Armonización Contable y demás normativa aplicable.



MUNICIPIO DE CERRALVO

ESTADO DE NUEVO LEÓN

ADMÓN. 2024-2027



SECRETARIA DE FINANZAS Y TESORERIA MUNICIPAL

EXPOSICIÓN DE MOTOS DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.

La proyección del presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2025, está basado en los resultados obtenidos en el ejercicio 2024, en atención a lo anterior, es que se lograron importantes avances en la recaudación de los recursos de libre disposición.

Cabe señalar, que en el rubro de impuestos sobre el patrimonio con las diferentes estrategias que realizaremos se logrará captar del impuesto predial, por lo que para este ejercicio fiscal 2025 se presupuesta recaudar \$ 2,388,798.00 pesos. Según el presupuesto que se envía.

No obstante, lo anterior, es de destacar que los recursos obtenidos se aplicaran en los proyectos enunciados en los Programas Prioritarios del Plan Municipal de Desarrollo, que se encuentra marcado como Anexo III.

En tal sentido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como del numeral 33 fracción III inciso b, 100, 175 y demás relativos de la Ley Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, es que se somete a la consideración de esa Soberanía el Presupuesto de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2025 para el Municipio de Cerralvo, Nuevo León en los siguientes términos:

1. Impuestos sobre Ingresos por Diversiones y Espectáculos Públicos.

- En este rubro, no hemos considerado ningún ingreso.

2.- Impuestos sobre Patrimonio.

- Se propone recaudar para el presente año la cantidad de \$ 1,591,602.00 y por concepto de rezagos del impuesto la cantidad de \$ 390,614.29 tomando en consideración las siguientes estrategias y acciones:
- Someter para la aprobación del Ayuntamiento las bases para el otorgamiento de subsidios, así como las estrategias para ello, tales como perifoneo constante, anuncios en la radio en forma periódica y el análisis de las cuentas más rezagadas para ubicar los dueños e invitarlos a que paguen, buscando siempre juntos una solución a sus adeudos, es decir estratégicamente tomaremos las cuentas por rango de rezago, hasta que se termine de invitar a todos los contribuyentes de ese rango se empieza con el otro rango de rezago.
- En el Impuesto sobre adquisición de Inmuebles; vemos que es un indicador de que la economía del municipio se está desarrollando de una manera favorable, por lo que consideramos la cantidad de \$ 640,600.00.



MUNICIPIO DE CERRALVO

ESTADO DE NUEVO LEÓN

ADMÓN. 2024-2027



- En el Rubro de Recargos se considera recaudar una cantidad mínima a la del año pasado ya que con las estrategias que vamos a realizar se incrementara la recaudación de derechos e impuestos. Por lo cual la cantidad presupuestada neta es de \$ 97,089.00.

3.- Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes de Dominio Público.

- Por Servicios Públicos, en este rubro consideramos los Ingresos por sacrificio de ganado y demás servicios públicos brindados a la ciudadanía. Considerando \$ 42,687.15.

4.- Derechos por Construcciones y Urbanizaciones.

- En este rubro Consideramos menos Ingresos que en el ejercicio 2024, Siendo la cantidad de \$ 32,833.32, debido a que las construcciones sufrieron una contracción por el alza en los precios de los materiales.

5.- En el Rubro de Certificaciones, Autorizaciones, Constancias y Registros;

- se presupuesta únicamente una certificación es de 380.00 pesos

6.-Por Revisión, Inspección y Servicio;

- en este rubro consideramos la expedición de licencias, servicios de expedición de licencias de manejo y servicios de escrituración. Por un monto total anual de \$ 95,174.08, (En coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública y Vialidad, se estará solicitando y regularizando la licencia de manejo).

7.- Por Expedición de Licencias.

- Se presupuesta en Licencia de Anuncios una cantidad de \$ 19,605.58 esto en base a los cartelones de anuncios de eventos, y de cartelones publicitarios.

8.- Control y limpieza de Lotes baldíos.

- En este rubro no se presupuesta nada ya que una de las estrategias para el incremento del impuesto predial, es proponerle en términos generales, al contribuyente que previamente identificamos y sabemos que tiene el o los terrenos enmontados o enhiebrados, que pague los adeudos del impuesto predial y a cambio le limpiamos el terreno.

9.- Por Anuencia Municipal de Alcoholes.



MUNICIPIO DE CERRALVO

ESTADO DE NUEVO LEÓN

ADMÓN. 2024-2027



- Se tiene programado hacer una depuración de las cuentas registradas en este rubro y se tiene contemplado dar de baja o cancelar las Licencias de Anuencia Municipal que ya no estén operando e iniciar con estrategias que permitan incrementar este rubro para la venta de Alkoholes. Por tal motivo hemos presupuestado la cantidad de \$ 316,479.72.

10.-Accesorios de Derechos, Recargos

- En este rubro se presupuesta \$ 11,344.32 ya que, debido a las estrategias de recaudación de derechos por refrendo de Anuencia Municipal de Alkoholes, se tiene calculado recaudar esta cantidad.

11.-Productos de tipo Corriente

- Derivados del uso y Aprovechamiento de Bienes Muebles e Inmuebles, en este rubro se presupuesta la cantidad de \$ 37,977.52.
- Arrendamiento y explotación de bienes, en este rubro se presupuestan la cantidad de \$ 708,488.21.
- Intereses, en este rubro se presupuesta la cantidad de \$ 37,977.51.

12.- Otros Productos de Ingresos Corrientes

- No se presupuestó nada para este rubro.

13.- Aprovechamiento

- Multas de tránsito y de Policía y Buen Gobierno una cantidad neta de \$ 27,903.61.
- En el rubro de Donativos, se presupuesta una cantidad de \$ 2,524,676.27.
- En el rubro de subsidios, no se presupuestó ninguna cantidad.

14.- Participaciones Federales y Estatales.

- En este rubro se consideraron las Participaciones Generales del Ramo 28 y las Participaciones Estatales que son las que se consideran como Ingresos de Libre Disposición, más un 4 % de incremento por la inflación, dando un total de \$ 88,9921,023.18, esperamos que las participaciones se incrementen debido a la eficiencia en el cobro del impuesto predial y a la disminución de la pobreza, debido a las obras realizadas, de drenaje sanitario, agua potable, energía eléctrica, pavimento, ya que son variables inherentes a las fórmulas de la distribución de los ingresos participables tanto del gobierno federal como del gobierno estatal.

15.- Aportaciones Federales y Estatales.



MUNICIPIO DE CERRALVO

ESTADO DE NUEVO LEÓN

ADMÓN. 2024-2027



- En este rubro se consideraron las Aportaciones Federales y Estatales que se consideran ingresos Etiquetados por los siguientes montos Aportaciones Federales \$ 17,130,849.22 y de Aportaciones Estatales la cantidad de \$ 91,764,216.75.

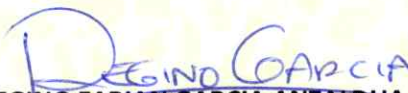
16.- Ingresos Derivados de Financiamiento

- Se tiene considerado la Contratación de Deuda a Corto Plazo hasta un 6% de los Ingresos de libre disposición que para este ejercicio fiscal la consideramos de \$ 5,715,747.00, encaminada a cubrir parte de los Programas Prioritarios para el ejercicio 2025, mencionados en el Anexo III.

ATENTAMENTE

CERRALVO, NUEVO LEÓN A 22 DE NOVIEMBRE DE 2024.

C. SECRETARIO DE FINANZAS Y TESORERO MUNICIPAL


REGINO FABIAN GARCIA ANZALDUA.



TESORERÍA MUNICIPAL
DE CERRALVO, N. L.
2024 - 2027

c.c.p. Archivo

CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS

[illegible]

CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS

Cuenta Conac		Rubro	Tipo	Concepto	Clase	Concepto	Cuentas Saag.Net	CRI	Presupuesto Estimado 2025	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
		1	7	1	50	Subsidios (Cargo)	4117-01-50	17150	4,720.21	393.35	393.35	393.35	393.35	393.35	393.35	393.35	393.35	393.35	393.35	393.35	393.35			
4.1.3.1	4.1.3.1.1	3				Contribución de Mejoras		3	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
		3	1			Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas		31	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
		3	1	1		Contribuciones de Mejoras por Obras Públicas	4131-01	311	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
		3	1	1	01	Tubería de Distribución de Agua Potable	4131-01-01	31101	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
		3	1	1	02	Drenaje Sanitario o Pluvial	4131-01-02	31102	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
		3	1	1	03	Gas	4131-01-03	31103	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
		3	1	1	04	Pavimento o Rehabilitación de Pavimento	4131-01-04	31104	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
		3	1	1	05	Guarniciones	4131-01-05	31105	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
		3	1	1	06	Banquetas y Escalinatas	4131-01-06	31106	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
		3	1	1	07	Alumbrado Público	4131-01-07	31107	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
		3	1	1	08	Tomas Domiciliarias(Agua Potable)	4131-01-08	31108	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
		3	1	1	09	Ornato y Forestación	4131-01-09	31109	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
		3	1	1	10	Electrificación	4131-01-10	31110	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
		3	1	1	11	Obras de Rehabilitación y Mantenimiento	4131-01-11	31111	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
		3	1	1	50	Subsidios (Cargo)	4131-01-50	31150	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
		4.1.4.1	4.1.4.1.1	4				Derechos		4	518,504.17	40,911.75	40,531.75	40,531.75	40,531.75	40,531.75	40,531.75	40,531.75	40,531.75	40,531.75	40,531.75	60,137.34	40,531.81	
4	1					Derechos por el Uso, Goce, Aprovechamiento o Explotación de Bienes Públicos.		41	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
4	1			1		Por ocupación de la vía pública.	4141-01	411	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00			
4	1			1	01	Instalaciones Fijas y Semifijas	4141-01-01	41101	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4	1			1	02	Otras Ocupaciones	4141-01-02	41102	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4	1			1	03	Sitios de Automóviles o Camiones de Carg	4141-01-03	41103	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4	1			1	04	Estacionamientos Exclusivos	4141-01-04	41104	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4	1			1	05	Parquímetros	4141-01-05	41105	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4	1			1	06	Organismos Descentralizados	4141-01-06	41106	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4	1			1	07	Pedestales y Accesorios	4141-01-07	41107	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4	1			1	08	Permisos de circular carga pesada	4141-01-08	41108	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4	1			1	09	Permisos Ambulante	4141-01-09	41109	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4	1			1	50	Subsidios (Cargo)	4141-01-50	41150	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4.1.4.3	4.1.4.3.1			4	3			Derechos por Prestación de Servicios		43	507,159.85	39,966.39	39,586.39	39,586.39	39,586.39	39,586.39	39,586.39	39,586.39	39,586.39	39,586.39	39,586.39	59,191.98	39,586.45	
				4	3	1		Por Servicios Públicos.(Secretaria de Servicios	4143-01	431	42,687.15	3,557.26	3,557.26	3,557.26	3,557.26	3,557.26	3,557.26	3,557.26	3,557.26	3,557.26	3,557.26	3,557.26	3,557.26	3,557.29
				4	3	1	01	Rastro	4143-01-01	43101	42,687.15	3,557.26	3,557.26	3,557.26	3,557.26	3,557.26	3,557.26	3,557.26	3,557.26	3,557.26	3,557.26	3,557.26	3,557.26	3,557.29
		4	3	1	02	Refrigeración	4143-01-02	43102	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
		4	3	1	03	Servicios en Materia Sanitaria	4143-01-03	43103	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
		4	3	1	04	Ecología(Desarrollo Urbano)	4143-01-04	43104	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
		4	3	1	50	Subsidios (Cargo)	4143-01-50	43150	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
		4.1.4.3.2	4	3	2		Por Contruccion y urbanizaciones.	4143-02	432	32,833.32	1,724.65	1,724.65	1,724.65	1,724.65	1,724.65	1,724.65	1,724.65	1,724.65	1,724.65	1,724.65	1,724.65	1,724.65	1,724.65	1,724.65
4	3		2	01	Exámen y Aprobación de Planos de Construcción	4143-02-01	43201	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4	3		2	02	Permisos de Construcción o Reconstruccion	4143-02-02	43202	19,496.40	1,624.70	1,624.70	1,624.70	1,624.70	1,624.70	1,624.70	1,624.70	1,624.70	1,624.70	1,624.70	1,624.70	1,624.70	1,624.70	1,624.70		
4	3		2	03	Permiso para la Introducción Subterránea de Conductores en t	4143-02-03	43203	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4	3		2	04	Subdivisiones, parcelaciones, Fusiones y Relotificacione	4143-02-04	43204	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4	3		2	05	Informacion Factibilidad y Lineamientos de uso suelo urbano	4143-02-05	43205	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4	3		2	06	Inicio de Tramite de Licencia de Uso de suelo o edificaciones	4143-02-06	43206	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4	3		2	07	Licencia de Uso de Suelo o Edificaciones	4143-02-07	43207	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4	3		2	08	Factibilidad u Autorizacion de Regimenes en Condominio	4143-02-08	43208	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4	3		2	09	Autorizacion de Fraccionamientos	4143-02-09	43209	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		
4	3		2	10	Certificacion del cumplimiento de requisitos de ventas	4143-02-10	43210	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
4	3	2	11	Prórroga	4143-02-11	43211	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00		

Cuenta Conac		Rubro	Tipo	Concepto	Clase	Concepto	Cuentas Saacg.Net	CRI	Presupuesto Estimado 2025	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
		4	3	2	12	Actualización de Garantías	4143-02-12	43212	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		4	3	2	13	Modificaciones	4143-02-13	43213	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		4	3	2	14	Recepción de obra	4143-02-14	43214	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		4	3	2	15	Regularización y Ordenamiento Urbano en fraccionamientos y	4143-02-15	43215	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		4	3	2	16	Expedición de Copias Certificadas de Planos	4143-02-16	43216	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		4	3	2	17	Expedición de Diversas Constancias y Certificaciones	4143-02-17	43217	155.28	12.94	12.94	12.94	12.94	12.94	12.94	12.94	12.94	12.94	12.94	12.94	12.94
		4	3	2	18	Información de Alineamiento a la Vialidad	4143-02-18	43218	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		4	3	2	19	Inscripción de Nuevos Fraccionamiento o ampliaciones	4143-02-19	43219	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		4	3	2	20	Otros Derechos de Construcciones y Urbanizaciones	4143-02-20	43220	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		4	3	2	21	Asignación de Numeros Oficiales	4143-02-21	43221	1,044.12	87.01	87.01	87.01	87.01	87.01	87.01	87.01	87.01	87.01	87.01	87.01	87.01
		4	3	2	23	PERMISOS PARA CONSTRUCCION	4143-02-23	43223	12,137.52	1,011.46	1,011.46	1,011.46	1,011.46	1,011.46	1,011.46	1,011.46	1,011.46	1,011.46	1,011.46	1,011.46	1,011.46
		4	3	2	50	Subsidios (Cargo)	4143-02-50	43250	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	4.1.4.3.3	4	3	3		Por certificaciones, autorizaciones, constancia	4143-03	433	380.00	380.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		4	3	3	01	Expedición de Certificados y Constancias	4143-03-01	43301	380.00	380.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		4	3	3	02	Constancias de No Infracción. Vo.bo.	4143-03-02	43302	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		4	3	3	03	Gastos de Bases Concurso	4143-03-03	43303	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		4	3	3	04	Constancias de Valor Catastral	4143-03-04	43304	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		4	3	3	05	Constancias de Modificación a Padrones	4143-03-05	43305	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		4	3	3	06	Constancia de No Adeudo Predial	4143-03-06	43306	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
		4	3	3	07	Constancia de Permiso Eventos Varios	4143-03-07	43307	0.00	0.00	0.00										

CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS

[illegible]

MUNICIPIO DE CERRALVO DE N.L.

INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025

CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS

[illegible]

CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS

CUENTA CONAC	H0	D	NÚMERO DE CUENTA	CONCEPTO	CUENTAS SAACG.NET	C R I	PRESUPUESTO ESTIMADO 2025	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
			67105	Activos para Gastos y Proyectos			2,324,576.27	210,389.69	210,389.69	210,389.69	210,389.69	210,389.69	210,389.69	210,389.69	210,389.69	210,389.69	210,389.69	210,389.69	210,389.68
			61201	Otros Aprovechamientos: Subsidio Estímulo F			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			61201	Estímulo Fiscal del SAT de devolución de impuestos			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			61202	Estímulo Fiscal del Estado (pago 3% de Nómina)			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			8	Participaciones y Aportaciones:			197,816,089.15	16,484,674.09	16,484,674.09	10,664,841.66	16,484,674.09	16,484,674.09	16,484,674.09	16,484,674.09	16,484,674.09	16,484,674.09	16,484,674.09	16,484,674.09	16,484,674.18
			81	Participaciones			88,921,023.18	7,410,085.26	7,410,085.26	7,410,085.26	7,410,085.26	7,410,085.26	7,410,085.26	7,410,085.26	7,410,085.26	7,410,085.26	7,410,085.26	7,410,085.26	7,410,085.34
			811	Participaciones Federales			85,920,631.30	7,160,052.61	7,160,052.61	7,160,052.61	7,160,052.61	7,160,052.61	7,160,052.61	7,160,052.61	7,160,052.61	7,160,052.61	7,160,052.61	7,160,052.61	7,160,052.61
			81101	Fondo General de Participaciones			69,623,579.40	5,801,964.95	5,801,964.95	5,801,964.95	5,801,964.95	5,801,964.95	5,801,964.95	5,801,964.95	5,801,964.95	5,801,964.95	5,801,964.95	5,801,964.95	5,801,964.95
			81102	Fondo Nacional de Fomento Municipal			6,924,450.00	577,037.50	577,037.50	577,037.50	577,037.50	577,037.50	577,037.50	577,037.50	577,037.50	577,037.50	577,037.50	577,037.50	577,037.50
			81103	Fondo de Fiscalización			2,326,650.72	193,887.56	193,887.56	193,887.56	193,887.56	193,887.56	193,887.56	193,887.56	193,887.56	193,887.56	193,887.56	193,887.56	193,887.56
			81104	Tenencia o uso de Vehículos			2,398.56	199.88	199.88	199.88	199.88	199.88	199.88	199.88	199.88	199.88	199.88	199.88	199.88
			81105	Impuesto sobre Automóviles Nuevos (ISAN)			1,301,328.24	108,444.02	108,444.02	108,444.02	108,444.02	108,444.02	108,444.02	108,444.02	108,444.02	108,444.02	108,444.02	108,444.02	108,444.02
			81106	Fondo de Compensación del ISAN			461,825.04	38,485.42	38,485.42	38,485.42	38,485.42	38,485.42	38,485.42	38,485.42	38,485.42	38,485.42	38,485.42	38,485.42	38,485.42
			81107	Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios			1,247,727.96	103,977.33	103,977.33	103,977.33	103,977.33	103,977.33	103,977.33	103,977.33	103,977.33	103,977.33	103,977.33	103,977.33	103,977.33
			81108	Ventas Final de Diesel y Gasolina			585,727.92	48,810.66	48,810.66	48,810.66	48,810.66	48,810.66	48,810.66	48,810.66	48,810.66	48,810.66	48,810.66	48,810.66	48,810.66
			81109	Fondo de Extracción de Hidrocarburos			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			81110	Fondo de Fomento Municipal (30% Convenio)			4,727,584.54	393,965.38	393,965.38	393,965.38	393,965.38	393,965.38	393,965.38	393,965.38	393,965.38	393,965.38	393,965.38	393,965.38	393,965.38
			81111	Fondo de Fiscalización - Ingresos Entidades Federativas			27,948.84	2,329.07	2,329.07	2,329.07	2,329.07	2,329.07	2,329.07	2,329.07	2,329.07	2,329.07	2,329.07	2,329.07	2,329.07
			81112	ISR Participable E ISAI Participable			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			81113	DESCUENTO DE PARTICIPACIONES (CARGO)			1,340,526.60	111,710.55	111,710.55	111,710.55	111,710.55	111,710.55	111,710.55	111,710.55	111,710.55	111,710.55	111,710.55	111,710.55	111,710.55
			81117	ISR POR ENAJENACION DE BIENES INMUEBLES			31,936.68	2,661.39	2,661.39	2,661.39	2,661.39	2,661.39	2,661.39	2,661.39	2,661.39	2,661.39	2,661.39	2,661.39	2,661.39
			812	Participaciones Estatales			3,000,391.88	250,032.65	250,032.65	250,032.65	250,032.65	250,032.65	250,032.65	250,032.65	250,032.65	250,032.65	250,032.65	250,032.65	250,032.73
			81201	Fondos Descentralizados Seguridad ISN			2,765,868.75	230,489.06	230,489.06	230,489.06	230,489.06	230,489.06	230,489.06	230,489.06	230,489.06	230,489.06	230,489.06	230,489.06	230,489.09
			81202	0.6 Cuotas por Derechos Control Vehicular			234,523.13	19,543.59	19,543.59	19,543.59	19,543.59	19,543.59	19,543.59	19,543.59	19,543.59	19,543.59	19,543.59	19,543.59	19,543.64
			81203	Impuesto sobre Tenencia Estatal			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			81204	F. DECENTRALIZADOS EXTRAORDINARIOS			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			82	Aportaciones			108,895,065.97	9,074,588.83	9,074,588.83	3,254,756.40	9,074,588.83	9,074,588.83	9,074,588.83	9,074,588.83	9,074,588.83	9,074,588.83	9,074,588.83	9,074,588.83	9,074,588.84
			821	Aportaciones Federales			17,130,849.22	1,427,570.77	1,427,570.77	1,427,570.77	1,427,570.77	1,427,570.77	1,427,570.77	1,427,570.77	1,427,570.77	1,427,570.77	1,427,570.77	1,427,570.77	1,427,570.75
			82101	Ramo 33_FISE_Fondo de Infraestructura Social Estatal			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			82102	Ramo 33_FISM_Fondo de Infraestructura Social Municipal			9,927,904.90	827,325.41	827,325.41	827,325.41	827,325.41	827,325.41	827,325.41	827,325.41	827,325.41	827,325.41	827,325.41	827,325.41	827,325.39
			82103	Fondo para el Fortalecimiento Municipal FORTAMUN_Ramo 3			7,202,944.32	600,245.36	600,245.36	600,245.36	600,245.36	600,245.36	600,245.36	600,245.36	600,245.36	600,245.36	600,245.36	600,245.36	600,245.36
			82104	Fondo SUBSEMUN			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			822	Aportaciones Estatales.			91,764,216.75	7,647,018.06	7,647,018.06	1,827,185.63	7,647,018.06	7,647,018.06	7,647,018.06	7,647,018.06	7,647,018.06	7,647,018.06	7,647,018.06	7,647,018.06	7,647,018.09
			82201	Fondos Descentralizados Estatales			5,683,324.57	473,610.38	473,610.38	473,610.38	473,610.38	473,610.38	473,610.38	473,610.38	473,610.38	473,610.38	473,610.38	473,610.38	473,610.39
			82202	Fondo de Desarrollo Municipal			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			82203	Fondo de Proyectos Infraestructura Municipal			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			82204	Fondos de Apoyo a Ganaderos (PRODERLEON)			989,569.71	82,464.14	82,464.14	82,464.14	82,464.14	82,464.14	82,464.14	82,464.14	82,464.14	82,464.14	82,464.14	82,464.14	82,464.17
			82205	Ramo 33_FISE_Fondo de Infraestructura Social Estatal			15,253,333.33	1,271,111.11	1,271,111.11	1,271,111.11	1,271,111.11	1,271,111.11	1,271,111.11	1,271,111.11	1,271,111.11	1,271,111.11	1,271,111.11	1,271,111.11	1,271,111.12
			82206	Provisiones Económicas			62,615,264.14	5,217,938.68	5,217,938.68	5,217,938.68	5,217,938.68	5,217,938.68	5,217,938.68	5,217,938.68	5,217,938.68	5,217,938.68	5,217,938.68	5,217,938.68	5,217,938.66
			82209	Fondo de Seguridad Municipal			7,222,725.00	601,893.75	601,893.75	601,893.75	601,893.75	601,893.75	601,893.75	601,893.75	601,893.75	601,893.75	601,893.75	601,893.75	601,893.75
			823	Otras Aportaciones: Detallar Fondos o programas de cada ramo administrativo			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			82301	Ramo 20_Secretaria de Desarrollo Social			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			82302	Ramo 11_Secretaria de Educación Pública			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			82303	Ramo 12_Secretaria de Salud.			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			82304	Ramo 23_Provisiones Salariales y Económicas (FONDEN, FOPAI			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			82305	Ramo 8_Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rura			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			82306	Ramo 6_Secretaría de Hacienda y Crédito Público			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			82307	Ramo 10_Secretaría de Economía			0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

MUNICIPIO DE CERRALVO DE N.L.
 INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2025
 CLASIFICADOR POR RUBRO DE INGRESOS

CUENTA CONAC	RUBRO	CLASIFICACION	CONCEPTO	CUENTAS SAACG.NET	CRI	PRESUPUESTO ESTIMADO 2025	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
			01 FONDOS DE INGRESOS VARIOS		8100	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			12 FONDO DE SEGURIDAD FINANCIERA		8102	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			01 Convenios		8101	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			02 Convenios Varios	4213-01-02	83102	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
			Ingresos Derivados de Financiamiento		0	5,715,746.24	0.00	0.00	0.00	5,715,746.24	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
pasivo	2233-01	01	Endeudamiento Interno	01-1999	01	5,715,746.24				5,715,746.24		0.00						
	2233-02	02	Endeudamiento Exterior	02-9999	02	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
TOTAL PRESUPUESTO ESTIMADO 2025						209,873,249.58	17,010,829.72	17,010,449.72	11,190,617.29	22,726,195.96	17,010,449.72	17,010,449.72	17,010,449.72	17,010,449.72	17,010,449.72	17,010,433.08	17,030,055.31	17,010,449.99

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 PRESIDENTE MUNICIPAL

 B. BALTAZAR MARTINEZ MONTEMAYOR
 PRESIDENCIA MUNICIPAL
 DE CERRALVO, N. L.
 2024 - 2027

SINDICO MUNICIPAL

 BLANCA FANNY RODRIGUEZ VELA


SINDICATURA MUNICIPAL
 DE CERRALVO, N. L.
 2024 - 2027

TESORERO MUNICIPAL

 U.C. REGINO FABIAN GARCIA ANZALDUA

 TESORERIA MUNICIPAL
 DE CERRALVO, N. L.
 2024 - 2027

ANEXO 1
MUNICIPIO DE CERRALVO, NUEVO LEON
INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS
PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2025

<u>CONCEPTO</u>		<u>INGRESO ESTIMADO</u>
	TOTAL	209,873,249.58
1	IMPUESTOS	2,485,886.90
1.1.	IMPUESTOS SOBRE INGRESOS	0.00
1.2.	IMPUESTOS SOBRE PATRIMONIO	2,388,798.04
1.7.	ACCESORIOS	97,088.86
3	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	0.00
3.1.	CONTRIBUCIONES DE MEJORAS DE OBRAS PÚBLICAS	0.00
4	DERECHOS	518,504.17
4.1.	DERECHOS POR EL USO,GOCE,APROVECHAMIENTOS O EXPLOTACIÓN DE BIENES DE DOMINIO PÚBLICO	0.00
4.3.	DERECHOS POR PRESTACION DE SERVICIOS	507,159.85
4.4.	OTROS DERECHOS	11,344.32
4.5.	ACCESORIOS	0.00
5	PRODUCTOS	784,443.24
5.1.	PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	784,443.24
6	APROVECHAMIENTOS	2,552,579.88
6.1.	APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	2,552,579.88
8	PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	197,816,089.15
8.1.	PARTICIPACIONES	88,921,023.18
8.2.	APORTACIONES	108,895,065.97
8.3.	CONVENIOS	0.00
0	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	5,715,746.24
0.1	ENDEUDAMIENTO INTERNO	5,715,746.24


PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE CERRALVO, N. L.
2024 - 2027

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. BALTAZAR MARTINEZ MONTEMAYOR

SINDICO MUNICIPAL

BLANCA FANNY RODRIGUEZ VELA

TESORERO MUNICIPAL

LIC. REGINO FABIAN GARCIA ANZALDUA


SINDICATURA MUNICIPAL
DE CERRALVO, N. L.
2024 - 2027


TESORERÍA MUNICIPAL
DE CERRALVO, N. L.
2024 - 2027

ANEXO 2
MUNICIPIO DE CERRALVO, NUEVO LEON
INICIATIVA DE LEY DE INGRESOS
PARA EL EJERCICIO DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2025

CONCEPTO	MONTO EN PESOS
1.1.1. IMPUESTO SOBRE DIVERSIONES Y ESPECTACULOS PUBLICOS	0.00
1.1.2. IMPUESTO SOBRE JUEGOS PERMITIDOS	0.00
1.2.1. IMPUESTO PREDIAL	1,748,198.27
1.2.2. IMPUESTO SOBRE ADQUISICION DE INMUEBLES (ISAI)	640,599.77
1.7.1. RECARGOS, GASTOS DE EJECUCIÓN, SANCIONES E INDEMINZACIONES DE IMPUESTOS	97,088.86
3.1.1. CONTRIBUCIONES DE MEJORAS POR OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES	0.00
4.1.1. DERECHOS POR OCUPACION DE LA VÍA PÚBLICA	0.00
4.3.1. DERECHOS POR SERVICIOS PUBLICOS	42,687.15
4.3.2. DERECHOS POR CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIONES	32,833.32
4.3.3. POR CERTIFICACIONES, AUTORIZACIONES, CONSTANCIAS Y REGISTROS	380.00
4.3.4. POR INSCRIPCION Y REFRENDO DE ANUENCIA MUNICIPAL	316,479.72
4.3.5. POR REVISION, INSPECCION Y SERVICIOS	95,174.08
4.3.6. POR EXPEDICION DE LICENCIAS	19,605.58
4.3.7. POR CONTROL Y LIMPIEZA DE LOTES BALDIOS	0.00
4.3.8. LIMPIA Y RECOLECCION DE DESECHOS INDUSTRIALES	0.00
4.4.1. RECARGOS DE DERECHOS	11,344.32
4.5.1. CONTRIBUCIONES PARA NUEVOS FRACCIONAMIENTOS	0.00
5.1.1. PRODUCTOS POR ENAJENACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	37,977.52
5.1.2. PRODUCTOS POR ARRENDAMIENTO O EXPLOTACION DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES	708,488.21
5.2.1. ENAJENACION DE BIENES MUEBLES NO SUJETOS A SER INVENTARIADOS	0.00
5.3.1. INTERESES GANADOS DE VALORES, CRÉDITOS, BONOS Y OTROS	37,977.51
5.9.1. OTROS PRODUCTOS QUE GENERAN INGRESOS CORRIENTES	0.00
6.1.2. OTROS APROVECHAMIENTOS: SUBSIDIOS ESTÍMULOS FISCALES	0.00
6.2.1. APROVECHAMIENTOS POR MULTAS	27,903.61
6.3.1. APROVECHAMIENTOS POR INDEMNIZACIONES	0.00
6.7.1. OTROS APROVECHAMIENTOS	2,524,676.27
6.8.1. ACCESORIOS DE APROVECHAMIENTOS	0.00
8.1.1. PARTICIPACIONES FEDERALES	85,920,631.30
8.1.2. PARTICIPACIONES ESTATALES	3,000,391.88
8.2.1. APORTACIONES FEDERALES	17,130,849.22
8.2.2. APORTACIONES ESTATALES	91,764,216.75
8.2.3. OTRAS APORTACIONES (RAMOS ADMINISTRATIVOS)	0.00
8.3.1. CONVENIOS	0.00
0.1. FINANCIAMIENTO	5,715,746.24
TOTAL DE INGRESOS ESTIMADOS 2025	209,873,249.58



PRESIDENTE MUNICIPAL

SINDICO MUNICIPAL

TESORERO MUNICIPAL

RESIDENCIA MUNICIPAL

DE CERRALVO, N. L.

LIC. BALTAZAR MARTINEZ MONTEMAYOR

2025



BLANCA FANNY RODRIGUEZ VELA

SINDICATURA MUNICIPAL
DE CERRALVO, N. L.
2024 - 2027



REGINO FABIAN GARCIA ANZALDUA

TESORERÍA MUNICIPAL
DE CERRALVO, N. L.
2024 - 2027

MUNICIPIO DE CERRALVO, NUEVO LEON
PROYECCIONES DE INGRESOS- LDF
(PESOS)
(CIFRAS NOMINALES)

	CONCEPTO	C R I	2025	2026	2027	2028	2029
1	INGRESOS DE LIBRE DISPOSICIÓN		95,250,299.85	100,965,317.84	107,023,236.91	113,444,631.13	120,251,309.00
	<i>Impuestos</i>	1	2,485,886.90	2,635,040.12	2,793,142.52	2,960,731.07	3,138,374.94
	<i>Contribución de Mejoras</i>	3	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
	<i>Derechos</i>	4	506,366.65	536,748.65	568,953.57	603,090.78	639,276.23
	<i>Productos</i>	5	784,443.24	831,509.83	881,400.42	934,284.45	990,341.52
	<i>Aprovechamientos</i>	6	2,552,579.88	2,705,734.67	2,868,078.75	3,040,163.48	3,222,573.29
	<i>Participaciones y Aportaciones.</i>	8	197,816,089.15	209,685,054.50	222,266,157.77	235,602,127.23	249,738,254.87
2	TRANSFERENCIAS FEDERALES ETIQUETADAS		108,895,065.97	115,428,769.93	122,354,496.12	129,695,765.89	137,477,511.84
	<i>Aportaciones</i>	82	108,895,065.97	115,428,769.93	122,354,496.12	129,695,765.89	137,477,511.84
	<i>Convenios.</i>	83	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO		5,715,746.24	6,058,691.02	6,422,212.48	6,807,545.23	7,215,997.94
	<i>Ingresos Derivados de Financiamiento</i>	0	5,715,746.24	6,058,691.02	6,422,212.48	6,807,545.23	7,215,997.94
4	TOTAL INGRESOS PROYECTADOS 2025-2028		209,861,112.06	222,452,778.79	235,799,945.51	249,947,942.25	264,944,818.78
DATOS INFORMATIVOS							
1	INGRESOS DERIVADOS CON FUENTE DE PAGO DE RECURSOS DE LIBRE DISPOSICIÓN		95,250,299.85	100,965,317.84	107,023,236.91	113,444,631.13	120,251,309.00
2	INGRESOS DERIVADOS CON FUENTE DE PAGO DE TRANSFERENCIAS FEDERALES Y ESTATALES ETIQUETADAS		108,895,065.97	115,428,769.93	122,354,496.12	129,695,765.89	137,477,511.84
3	INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO		5,715,746.24	6,058,691.02	6,422,212.48	6,807,545.23	7,215,997.94

PRESIDENTE MUNICIPAL



PRESIDENCIA MUNICIPAL

LIC. BALTAZAR MARTINEZ MONTES MAYOR

2024 - 2027

SINDICO MUNICIPAL



BLANCA FANNY RODRIGUEZ VELA

SINDICATURA MUNICIPAL
DE CERRALVO, N. L.
2024 - 2027

TESORERO MUNICIPAL



LIC. REGINO FABIAN GARCIA ANZALDUA

TESORERÍA MUNICIPAL
DE CERRALVO, N. L.
2024 - 2027